

**20944** *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se dispone la jubilación voluntaria del Notario excedente, don Cayetano Utrera Ravassa.*

Vista la instancia del Notario excedente, don Cayetano Utrera Ravassa, en la que al amparo del artículo 57 del Reglamento Notarial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, solicita se le conceda la jubilación voluntaria por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación voluntaria solicitada por el Notario excedente, don Cayetano Utrera Ravassa, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fijen la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid a 3 de noviembre de 2003.—La Directora General, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Granada.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**20945** *RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2003, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo, convocado a libre designación, por Resolución de 2 de septiembre de 2003.*

Por Resolución de 2 de septiembre de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 1 de octubre) se anunció convocatoria para la pro-

visión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figura relacionado en el anexo de dicha Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Secretaría de Estado acuerda dar publicidad a la Resolución de la convocatoria referida según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998 de 13 de junio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de octubre de 2003.- El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 1 de febrero de 2001, BOE del 9), el Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Juan Manuel Bonet Planes.

### ANEXO

#### Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Jefe de Servicio de Seguridad. Nivel: 26. Grupo: A/B. Complemento específico: 8.183,28 euros/año. Administración y Cuerpos: A5. Localidad: Madrid

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, puesto, nivel, provincia: Interior

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Hernández Tomás, Jesús. Número de Registro Personal: 1221973168SA8124. Grupo: A. Cuerpo o escala: Cuerpo Nacional de la Policía. Situación: Activo.